

## Gobierno Regional del Callao

# Acuerdo del Consejo Regional N° 062

Callao, 11 de Setiembre de 2008

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 11 de Setiembre de 2008, con el voto Aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

### ACUERDA:

1. Precisar que la Transferencia Financiera de S/. 4'273,928.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Dirección de Salud I Callao, el Hospital San José y el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobada con Acuerdo del Consejo Regional N° 057 es al Pliego 011 – Ministerio de Salud.
2. La Transferencia Financiera al Pliego 011 – Ministerio de Salud es destinada a las Unidades Ejecutoras siguientes:

Dirección de Salud I Callao	S/. 999,260.00
Hospital San José	S/. 608,668.00
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	S/. 2'666.000.00
3. Encargar a la Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

### POR TANTO:

### MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DANTE MESA PINTO  
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR  
PRESIDENTE